ACTA DE INICIO
TRD. 133.04.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 29/04/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TIPO DOCUMENT0	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	NOLVIS PAOLA OSPINO CARDONA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.047.415.549 DE CARTAGENA
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL MONITOREO RAPIDO DE COBERURAS MRC DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 7.880.749,20)
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MAYO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

En Puerto Rondón, Arauca, a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2026, se reunieron el técnico operativo en salud pública **YERIKA MILADYS PEÑA MORENO**, en su calidad de TECNICO OPERATIVO EN SALUD PUBLICA MUNICIPAL, designada Supervisora del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **NOLVIS PAOLA OSPINO CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.415.549 de Cartagena, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 086-2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 086-2026, el día veintinueve (29) del mes de abril de 2026.

4. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACUERDAN:

ACTA DE INICIO

TRD. 133.04.01.2026

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.086-2026, el día Veintinueve (29) del mes de abril de 2026., suscrito entre el Municipio de Puerto Rondón, y **NOLVIS PAOLA OSPINO CARDONA,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.415.549 de Cartagena.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **28 de mayo de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veintinueve (29) de abril de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
YERIKA MILADYS PEÑA MORENO	Nolvis Ospino
Técnico Operativo en salud Publica	**NOLVIS PAOLA OSPINO CARDONA**
Supervisor	Contratista